

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NEMOCÓN CUNDINAMARCA

ESTADO ELECTRÓNICO No.	17	FECHA:	8/03/2023

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
25486-40-89-001-2021-00003-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	COLSUBSIDIO	MARIA DORIS BELLO GOMEZ	7/03/2023	TERMINACION POR PAGO TOTAL
25486-40-89-001-2021-00198-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	OSCAR SEBASTIAN CONTRERAS R.	7/03/2023	EMPLAZAR AL DEMANDADO
25486-40-89-001-2022-00013-00	REIVINDICATORI O	HECTOR A. MATALLANA Y OTRO	NELSON A. PIEDRA Y OTRO.	7/03/2023	EN TRASLADO EXCEPCIONES
25486-40-89-001-2022-00054-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	CREDIFLORES	OLBER Y. VARGAS Y OTROS	7/03/2023	AUTORIZA NOTIFICAR ACREEDOR HIPOTECARIO
25486-40-89-001-2022-00163-00	EJECUTIVO SINGULAR	FREDY ARLEY ORJUELA D.	JEIMMY K. GOMEZ JAIMES Y OTRA.	7/03/2023	AUTO ADELANTE EJECUCION
25486-40-89-001-2022-00229-00	PERTENENCIA	JOSE F. MORA Y OTROS	PERSONAS INDETERMINADAS	7/03/2023	INCLUIR VALLA REGISTRO NAL. PROCESOS PERTENENCIA

NOTIFICACIÓN: Para notificar a las partes, de los autos anteriormente anotados, se publican en la página Web de la Rama Judicial, por el término legal de UN (1) DÍA, hoy OCHO (08) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a la hora de las 8:00 A.M.

Firmado Por:
Jaime Enrique Herrera Riveros
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nemocon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42f82d6f718bad6745c2952b4011925dd4a1f37a68b3e7e5ceb6df1540d42502

Documento generado en 07/03/2023 08:10:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica